

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02529

Por secretaría, remítase el oficio No. 243 de 5 de febrero de 2020 a la parte demandante para que ésta le imprima el respectivo trámite.

Se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de diez (10) días, luego de enviado el mencionado oficio, acredite su radicación en las entidades a las cuales se dirigió.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

(2)

**Firmado Por:**

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb09c58597f0fc5d88ecdc525b8b6c14cfef277bb0e0144166e50cc6dd  
cb8195**

Documento generado en 02/02/2021 04:45:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**